



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0104 Del **GP Popular**, sobre transformaciones de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo. Página 1

8L/PNL-0105 Del **GP Socialista Canario**, sobre líneas de financiación para producción y comercialización de bienes culturales. Página 2

8L/PNL-0106 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0104 *Del GP Popular, sobre transformaciones de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo.*

(Registro de entrada núm. 5.403, de 24/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Popular, sobre transformaciones de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de agosto de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Transformaciones de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo", a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un elevado número de canarios han sufrido lo que parece un auténtico engaño en relación con las participaciones preferentes.

La gran mayoría de estas personas, debido a la confianza depositada en las entidades financieras, aceptaron colocar sus ahorros en algo parecido a un depósito a plazo fijo, del que supuestamente podrían disponer en cualquier momento y sin problemas.

Son casi en su totalidad personas de edad avanzada, muchas de ellas ya jubilados, con casi nulo conocimiento del mercado financiero y de los productos que se ofertan. Ciudadanos que no alcanzan a entender cómo sus depósitos, sus pequeños ahorros de muchos años de esfuerzo, se han convertido en un activo financiero que no representa nada y con nulo valor.

Cuando la entidad financiera les ofertó la posibilidad de adquirir participaciones preferentes, la sencilla explicación que recibieron los afectados era que estaban suscribiendo algo parecido a una imposición a largo plazo, sin riesgo y con mejor rentabilidad.

El escaso conocimiento de estos ahorradores sobre las preferentes, y la mínima explicación recibida sobre ellas, facilitaron la suscripción de este producto complejo, de carácter perpetuo, con rentabilidad variable y no garantizada, algo muy diferente a la información recibida, según explican en sus numerosas quejas.

La realidad es que, a día de hoy, cuando estos ahorradores han intentado recuperar los fondos colocados en estas participaciones no les ha sido posible, ya que no son valores negociables en el mercado de renta fija.

Ante esta situación y frente a las quejas planteadas tanto en las entidades financieras, como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en otras instituciones como el Defensor del Pueblo, determinados bancos y cajas han optado por ofrecer fórmulas de canje de las participaciones por otros productos, en algunos casos obligaciones convertibles en acciones.

Estas ofertas de canje están siendo rechazadas por los afectados, ya que transforman un producto complejo, perpetuo y de alto riesgo en otro también complejo y de difícil comprensión para estos clientes, que entendían que su dinero estaba colocado en algo parecido a una imposición a largo plazo.

Esta propuesta los transformaría en accionistas en un futuro próximo, en lugar de depositantes de fondos, en inversores en lugar de ahorradores.

Esta no es y no debe ser la solución. La solución al conflicto pasa por la conversión en imposiciones a plazo fijo, que es lo que la gran mayoría de los clientes creían que habían suscrito.

El aplicar esta fórmula exige el reconocimiento de la realidad económico financiera del momento; por ello, lo que se plantea es que estas Participaciones Preferentes no tenga las características de un producto de liquidez inmediata, pero sí de liquidez a medio plazo, siguiendo el camino iniciado ya por alguna que otra entidad financiera.

Por lo expuesto, y siempre con el objetivo de dar respuestas a los canarios que más necesitan de la ayuda de los poderes públicos, se hace necesario instrumentar la puesta en marcha de una acción como la descrita anteriormente, a cuyo efecto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Acordar la necesidad de que las entidades financieras, cajas y bancos, con sucursales abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Canarias, lleguen a un acuerdo con los clientes poseedores de participaciones preferentes en el sentido de convertirlas en imposiciones a plazo fijo.*

2. *Realizar cuantas gestiones sean posibles a fin de que las participaciones preferentes en circulación puedan ser transformadas en imposiciones a plazo fijo.*

Canarias, a 23 de julio de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0105 Del GP Socialista Canario, sobre líneas de financiación para producción y comercialización de bienes culturales.

(Registro de entrada núm. 5.431, de 24/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre líneas de financiación para producción y comercialización de bienes culturales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de agosto de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Encarna Galván González, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El archipiélago canario posee una riqueza cultural y patrimonial que ha sido reconocida fuera de nuestro territorio, tanto a nivel nacional como internacional. El valor de la misma, máxime en un escenario de globalización propiciado por el uso de las nuevas tecnologías, trasciende su cuantificación económica o resultado comercial.

En palabras del Consejo Económico y Social de Canarias, “una función relevante de las actividades culturales en Canarias se deriva de la transmisión de la cultura popular (folclore, prácticas sociales, etc.) y de las tradiciones que ha sobrevivido al paso de los años en la sociedad. Este tipo de actividades algunas veces no encuentra una recepción positiva por parte del mercado, en el sentido de que no presentan una alta viabilidad comercial para su ejecución por parte de la actividad privada. Sin embargo, presentan una alta rentabilidad social y contribuyen al bienestar de la población, por lo que se puede invocar el apoyo de la administración pública, a través de las ayudas e incentivos adecuados”.

Además, en las sociedades modernas la cultura ha cobrado una especial relevancia por la relación existente entre ésta y el desarrollo socioeconómico. Así, según Harrison, “la capacidad de desarrollo socioeconómico de un país se encuentra precisamente en la habilidad creativa de los seres humanos desarrollada dentro de la cultura”.

Los distintos agentes culturales de Canarias han venido desarrollando en los últimos años una ingente tarea de adaptación a los nuevos mercados existentes y de apertura de nuevos mercados, actualizando sus sistemas productivos y la comercialización de sus bienes y servicios a las nuevas realidades económicas y tecnológicas. Tarea en la que han contado con el apoyo de las distintas administraciones con competencia en la materia y, entre ellas, del Gobierno de Canarias.

Sin embargo, la actual coyuntura económica les ha afectado doblemente: por un lado, igual que el resto de sectores, han visto disminuir los niveles de consumo de la sociedad; y, por otro, el difícil escenario presupuestario ha obligado a las administraciones, también al Gobierno de Canarias, a priorizar otro tipo de políticas más necesarias desde el punto de vista social.

No obstante, el Ejecutivo regional ha pretendido aprovechar esta situación para poner en marcha lo que se ha venido a llamar “un nuevo modelo de apoyo institucional a la cultura”, que tiene como objetivo principal culminar la adaptación del sector cultural a las nuevas realidades económicas y tecnológicas y, con ello, garantizar su autosuficiencia económica y, en último término, su libertad creativa.

Ello lo está haciendo desde una óptica transversal, con distintas acciones emprendidas por varios departamentos, y que afectan a distintos sectores de nuestra economía. En este sentido, al margen de las iniciativas de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, cabe destacar la Ley de Economía Social, que este se encuentra en fase de elaboración normativa, y que centrará una parte importante de su ámbito de aplicación en la acción de autónomos y emprendedores y que, dada las especiales características del sector cultural, incidirá positivamente en el mismo.

Por otro lado, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad está poniendo en marcha una serie de préstamos reintegrables, inspirados en el llamado “Fondo Jeremie”, que, al contrario de lo que sucede con otro tipo de ayudas y subvenciones, permite adelantar una parte de la financiación de determinadas iniciativas empresariales, fijando unas condiciones favorables para su devolución.

Préstamos que, entendemos, pueden cumplir una función dinamizadora de la industria y el sector cultural canario, habida cuenta el tipo de procesos productivos que presentan, y los objetivos económicos limitados que pretenden alcanzar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley:

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, mediante la coordinación de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a contemplar de manera específica al sector cultural de Canarias en la convocatoria de líneas de financiación para empresas, autónomos y emprendedores, reservando una parte de dichos recursos para apoyar la producción y comercialización de bienes culturales.

Canarias, a 12 de julio de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0106 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente.

(Registro de entrada núm. 5.750 de 7/8/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de agosto de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Ignacio González Santiago, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno de la Cámara, sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente en verano, han proliferado los incendios forestales en Canarias, a veces incluso en varias islas simultáneamente.

Las altas temperaturas, los fuertes vientos y la escarpada orografía de nuestro territorio, que dificulta su extinción por tierra, han hecho que aumente, año tras año, la superficie quemada.

Este verano, Canarias ha sido de nuevo y gravemente castigada por los incendios, que quemaron una extensa superficie forestal y afectaron en mayor o menor medida tres parques naturales, El Teide, en Tenerife, La Caldera de Taburiente, en La Palma, y Garajonay, en La Gomera.

La Comunidad canaria posee, además de los medios terrestres, helicópteros, pero la virulencia de los últimos incendios, su cercanía a los núcleos habitados, que en algunos casos tuvieron que ser evacuados, y la coincidencia de varios frentes activos en distintas islas a la vez hicieron necesario el traslado de otros medios aéreos desde la Península, y en particular hidroaviones del 43 Grupo de las Fuerzas Aéreas, con mayor capacidad de carga de agua que los helicópteros.

La demora de un día en la llegada de estos medios aéreos a las islas, debido a su localización en bases de la Península, incrementa el tiempo de extinción de los incendios, por lo que aumenta la superficie quemada.

El 43 Grupo de Fuerzas Aéreas es una unidad de Ejército del Aire de España, que depende operativamente de la Unidad Militar de Emergencias (UME). La misión principal del 43 Grupo es colaborar con la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal en la extinción de los incendios forestales.

El 43 Grupo mantiene un servicio de alarma permanente con tripulaciones y aviones los 365 días del año en la Base Aérea de Torrejón. Entre el 1 de octubre y el 15 de junio activa dos aviones y sus tripulaciones en situación de despegue inmediato en dicha base, y durante la campaña de verano, entre el 15 de junio y el 30 de septiembre, incorpora hasta el 70 % de los efectivos y los despliega en cinco destacamentos, Santiago de Compostela, Zaragoza, Albacete, Málaga y Palma de Mallorca.

La lejanía del archipiélago de la Península y nuestra orografía hacen necesario la localización de estos medios en las islas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la siguiente proposición no de ley:

Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno de España a dotar a las Unidades de Intervención en Emergencias, UIEN Gando y UIEN Los Rodeos, localizadas en Canarias y dependientes del II Batallón de Intervención en Emergencias, BIEM II, incluido en la Unidad Militar de Emergencias, UME, de hidroaviones de forma permanente o al menos durante la campaña de verano.

En Canarias, a 6 de agosto de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias